

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la presente, le informo señora Juez que, en la fecha, se procedió a consultar en la plataforma ADRES en aras de determinar la EPS a la que se encuentra afiliada la señora BEATRIZ ELENA ÚSUGA SUCERQUIA madre del menor J.S.A.U. Dicha consulta reposa en archivo 14 del expediente digital, para los fines pertinentes.

A Despacho para resolver.

Atentamente,
Valentina Vargas Molina.
Oficial Mayor.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2018 00416 00

Para los fines pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el memorial que antecede, mediante el cual la defensora de familia adscrita al Despacho, informa que no se pudo establecer contacto telefónico con la señora Beatriz Elena Usuga Sucerquia y que, en ese sentido, procedió a remitirle correo electrónico en aras de que aporte los datos de contacto e impulsar el presente trámite (Archivo 13 expediente digital).

Atendiendo a dicha información, considera el Despacho que resulta procedente **OFICIAR** a la entidad ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" para que suministre la información de contacto de la señora BEATRIZ ELENA USUGA SUCERQUIA identificada con C.C. 1.038.810.012, como representante de su hijo menor de edad J.S.A.U.; esto es, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.

Lo anterior, en aras de impulsar el presente trámite y proceder con la integración de la Litis en adecuada forma. Procédase por secretaría de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2516d83a5708be5af38e12747f1e554daee3d6bb2af1cd5c295509c24fdb1c4**

Documento generado en 05/09/2023 04:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>